



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Renuncia condicionada Prof. Pasquini

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Profesora Marina Haydeé Pasquini, DNI N° 17.251.012, Leg. Univ. N° 38.519, presenta la renuncia condicionada a un cargo concursado de Profesor Titular con dedicación simple (103) en la asignatura Lengua Inglesa V, Sección Inglés (Cátedra A) y a un cargo concursado de Profesor Asistente con dedicación simple (115) en la asignatura Lengua Inglesa V, Sección Inglés (Cátedra B) de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora PASQUINI bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508 y que permanecerá en servicio activo hasta que el organismo previsional le notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio requerido,

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada a la Profesora Marina Haydeé Pasquini, DNI N° 17.251.012, Leg. Univ. N° 38.519, a un cargo concursado de Profesor Asistente con dedicación simple (115) en la asignatura Lengua Inglesa V, Sección Inglés (Cátedra B) de esta Facultad a partir del 31 de agosto de 2025.-

Art. 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte la renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8820/62, a la

Profesora Marina Haydeé Pasquini, DNI N° 17.251.012, Leg. Univ. N° 38.519 a un cargo concursado de Profesor Titular con dedicación simple (103) en la asignatura Lengua Inglesa V, Sección Inglés (Cátedra A) de esta Facultad, a partir del 31 de agosto de 2025.-

Art. 2°.- Elévese al HCS, notifíquese, comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.